



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 013-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de enero de 2015

Visto, el Memorando Nº 01-2015-GM/MPP, de fecha 5 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 1591-2014-A/MPP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se modifica en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 1574-2014-A/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, en el sentido de aceptar la renuncia hasta el 31 de diciembre de 2014, a los funcionarios de confianza indicados;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Abog. Daniel Eduardo Valera Arrunátegui, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que la designe en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal;

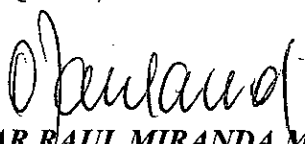
Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Memorando del Visto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir del 2 de enero de 2015, al Abog. Daniel Eduardo Valera Arrunátegui, en el cargo de confianza de Procurador Público, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Personal, y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


Dr. OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO
ALCALDE

isb -